CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 09:20:35
Recibo No. AA26009593
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26009593A0322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTOMAS COMERCIAL LTDA
Nit: 900230826 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01821446
Fecha de matrícula:	23 de julio de 2008
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 46 No. 134 25
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	financiera@automas.com.co
Teléfono comercial 1:	6263583
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 46 No. 134 25
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	financiera@automas.com.co
Teléfono para notificación 1:	6263583
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 09:20:35
Recibo No. AA26009593
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26009593A0322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 0000001 del 16 de junio de 2008 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2008, con el No. 01230159 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AUTOMAS COMERCIAL LTDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 2311 del 18 de noviembre de 2025, el Juzgado 61 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 1 de Diciembre de 2025 con el No. 00244275 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de comercio de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 1100140030 61 2025 01126 00 de Yecid Alexander Montes Zuluaga C.C. 70.830.449 contra FINESA S.A. BIC NIT. 805012610-5 y AUTOMAS COMERCIAL LTDA NIT. 900.230.826-8.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de junio de 2038.

OBJETO SOCIAL

A) Inspecciones de asegurabilidad, marcaciones, peritaje comercial de vehículos livianos y pesados, verificación de sistemas de identificación de vehículos livianos y motos, peritaje de daños a vehículos livianos y pesados. B) Auditoria a talleres reparadores de vehículos livianos y pesados. C) Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. D) Capacitaciones y asesoría en general además la compañía podrá realizar o desarrollar actividades del ramo tecnológico como plataformas tecnológicas y/o software, que sirvan de apoyo al cumplimiento del objeto social, de igual forma podría alquilar, vender o ceder, dichos aplicativos, además podrá otorgar préstamos de dinero para cobro de intereses, compra y venta de vehículos y afines, venta de seguros, servicio de mantenimiento d equipos, servicio de alquiler de equipos de laboratorio, medición e investigación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 09:20:35
Recibo No. AA26009593
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26009593A0322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios de administración de riesgo, seguridad y prevención vial. e) en desarrollo del mismo la Sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado. además, podrá desarrollar las actividades de: comercialización del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases de vehículos automotores, pesados, livianos y de motos, podrá con base en ello desarrollar la comercialización del servicio de revisión de cualquier otro tipo de rodante y/o medio de transporte que se reconozca y/o llegare habilitarse por las autoridades administrativas correspondientes actividades que podrá desarrollar y/o prestar en de manera directa. F) Además, desarrollara lo correspondiente a trámites ante el ministerio de transporte y autoridades de tránsito traspaso inscripción de prenda, levantamiento de prenda certificados de tradición, pago de impuestos, pago de comparendos, matricula inicial y todo lo correspondiente compra y venta de vehículos y afines revisión vehicular con fines de aseguramiento y venta de SOAT. G) Para desarrollar su objeto social la Sociedad podrá comprar, vender, arrendar, permutar e hipotecar toda clase de bienes inmuebles y muebles aplicando la prenda para este último, así mismo podrá dar y recibir dinero en mutuo celebrar toda clase de operaciones con títulos valores o de carácter financiero o crediticio promover la constitución y/o participar en Sociedades nacionales o extranjeras que garanticen la expansión de sus negocios tramitar licencias, autorizaciones permisos constituir apoderados judiciales o extrajudiciales abrir cuentas con entidades financieras nacionales o extranjeras y en general celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con las actividades que constituyen el objetivo principal de la Sociedad o cuya finalidad sea ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la Sociedad. H) Podrá realizar o desarrollar actividades del ramo tecnológico como plataformas tecnológicas y/o software que sirvan de apoyo para la prestación de servicios de transporte todo con sujeción a las normas que regulan la actividad vigentes las que se llegaren a proferir. I) Comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico, el comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria, J) El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas, K) El comercio al

por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios. L) El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial, M) El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos, N) El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales, O) El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador. P) El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria N.C.P. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control, el comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador, el comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios. Q) El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (ejemplo: respiradores). R) El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x). S) El comercio al por mayor de armas, municiones y chalecos blindados. T) El comercio al por mayor de máquinas de contar monedas. U) El comercio al por mayor de refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios. V) El comercio al por mayor de maquinaria industrial importada usada. asimismo, la fabricación, ensamblaje, comercialización, compra y venta de unidades móviles para revisión tecno mecánica y análisis de gases para motocicletas, automóviles y vehículos pesado, la importación y comercialización de equipos, maquinarias, para la industria automotriz y control de la contaminación ambiental. W) Fabricación, ensamblaje, comercialización, compra y venta de unidades móviles para revisión tecno mecánica y análisis de gases para motocicletas, automóviles y vehículos pesados. X) La importación y comercialización de equipos, maquinarias, para la industria automotriz y control de la contaminación ambiental. Y) Los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico etc. Z) Los ensayos y las mediciones de indicadores ambientales: contaminación de aire, agua, ruidos, entre otros.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.710.000.000,00 dividido

en 3.420,00 cuotas con valor nominal de $ 500.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Milton Cesar Posada Melo	C.C. 000000079801232
No. de cuotas: 1.197,00	valor: $598.500.000,00
Wilfredo Posada Melo	C.C. 000000079545274
No. de cuotas: 2.223,00	valor: $1.111.500.000,00
Totales	
No. de cuotas: 3.420,00	valor: $1.710.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente de libre nombramiento y remoción de la Junta general de Socios, el cual tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Que las funciones y/o atribuciones facultades, para quienes ejerzan dichos cargos serán las mismas, sin limitaciones ni restricciones, de alguna naturaleza, es así que tanto el Gerente como su suplente, además de ejercer la Representación Legal de la Sociedad contaran con todas las atribuciones previstas en la ley, y en los estatutos que rigen a la Sociedad es así como podrán ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales en especial, tendrán las siguientes facultades A) Usar de la firma o razón social en los términos previstos en los estatutos y la ley, frente a las diferencias que puedan existir o surgir entre lo previsto en los estatutos y la ley, se privilegiara esta última B) Designar al secretario de la compañía que lo será también de las reuniones de socios que se celebren C) Designar los empleados que se requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por los estatutos deban ser designados en las reuniones ordinarias o extraordinarias de- socios; D) Presentar un informe de su gestión en las reuniones ordinarios de los socios y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades, en ausencia del gerente principal podrá hacerlo quien ejerza dicho cargo en

calidad de suplente; E) Convocar las reuniones de socios, ordinarias o extraordinarias que se requiera. F) Nombrar los atributos que correspondan a la Sociedad en virtud de compromisos, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos o cualquier tipo de contrato dentro del cual se hubiese pactado, o cuando se lo convoque y/o requiere en tribunal de arbitramento que un tercero llegare a convocar a la Sociedad. G) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Tanto el gerente como el suplente, de este, quedan plenamente autorizados para que ejecuten o celebren, cualquier acto o contrato sin limitación o restricción alguna, por su monto, o por el tipo de contrato, siempre que este dentro del giro ordinario de los negocios de la Sociedad o se derive de la ejecución del cualquier acto vinculado al objeto social H) Podrá en todo caso el gerente y/o el suplente, conferir poder especial a un tercero en el cual deleguen las obligaciones tributarias, en particular las relacionadas con la presentación de las declaraciones de rente, y cuando así se haga deberá ser informado de manera expresa a la Dian; I) Tanto el Gerente como quien ejerza el cargo de suplente, de este, podrá informar y/o solicitar a la cámara de comercio, que se realice la modificación, de la dirección de notificación, correo electrónico, física, ello con el fin que se remita a través de ellas, cualquier tipo de comunicación por parte de esa entidad y/o de un tercero.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado No. 0000001 del 16 de junio de 2008, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2008 con el No. 01230159 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Wilfredo Posada Melo	C.C. No. 79545274

Por Acta No. 2 del 19 de enero de 2009, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2009 con el No. 01270033 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 09:20:35
Recibo No. AA26009593
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26009593A0322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Milton Cesar Posada Melo	C.C. No. 79801232

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 3 de enero de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2014 con el No. 01802850 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	James Albeiro Gonzalez Caro	C.C. No. 79716353 T.P. No. 99032-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 13 de febrero de 2009 de la Junta de Socios	01277112 del 23 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2697 del 1 de octubre de 2012 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01672050 del 5 de octubre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3543 del 17 de diciembre de 2012 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01693252 del 26 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2174 del 21 de julio de 2014 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01854659 del 24 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 3830 del 5 de diciembre de 2015 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02042549 del 7 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1479 del 28 de mayo de 2016 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02108944 del 1 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2358 del 30 de septiembre de 2017 de la Notaría 5	02268241 del 17 de octubre de 2017 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 09:20:35
Recibo No. AA26009593
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26009593A0322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.	
E. P. No. 3001 del 5 de diciembre de 2017 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	02287617 del 22 de diciembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1033 del 7 de junio de 2024 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	03142343 del 25 de julio de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7120
Actividad secundaria Código CIIU: 7490

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AUTOMAS COMERCIAL LTDA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 09:20:35
Recibo No. AA26009593
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26009593A0322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	01821461
Fecha de matrícula:	23 de julio de 2008
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 46 No. 134 25
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AUTOMAS UNICENTRO
Matrícula No.:	01994206
Fecha de matrícula:	25 de mayo de 2010
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida 15 # 124 - 30
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AUTOMAS SMART
Matrícula No.:	02036748
Fecha de matrícula:	20 de octubre de 2010
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 46 134 - 60
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AUTOMAS CALLE 13
Matrícula No.:	02545892
Fecha de matrícula:	24 de febrero de 2015
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg 13 # 69 18
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	MOTOMAS PRIMERA DE MAYO
Matrícula No.:	03236200
Fecha de matrícula:	19 de marzo de 2020
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 1 De Mayo # 29 - 33
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AUTOMAS FONTIBON
Matrícula No.:	03236199
Fecha de matrícula:	19 de marzo de 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 09:20:35
Recibo No. AA26009593
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26009593A0322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 17 # 116 - 20
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 32.900.637.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de agosto de 2008. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de diciembre de 2025. SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRITAL LA CREACION DE LA PERSONA O

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 09:20:35
Recibo No. AA26009593
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26009593A0322

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SOCIEDAD. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

